

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50-01-23-33-000-2017-00181-00
EJECUTANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META (EDESA S.A. E.S.P.)
EJECUTADO: CONSORCIO C&G Y OTROS
M. DE CONTROL: EJECUTIVO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., sin que el ejecutado CONSORCIO C&G, concurriera al Despacho y que intentada la notificación personal esta fue fallida; se designa de la lista de auxiliares de la justicia, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., a la profesional del derecho **MARÍA JOSEFINA PORRAS DE MONCALEANO**¹ para que asuma el cargo de Curador Ad litem y represente al ejecutado.

Comuníquese la anterior determinación a la designada en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y adviértasele que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en el numeral 7º del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

¹ Dirección correspondencia: Cll. 35 No. 40 -51 Barzal Alto Of. 201 Telf. 6824345; Dirección casa: Cr 41 No 44-24 Apto 202 Telf. 6846987, celular: 3118086837, dirección electrónica: Jpdem@hotmail